Bogotá D.C.,
**VNO- 11329**

Doctora
**MIRIAM PANTOJA OTERO**
Coordinadora Nacional PAAP
Dirección de Capacidades y Generaciones de Ingresos
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
Avenida Jiménez No. 7ª - 17
Bogotá D.C.

**REFERENCIA: E.F. 20200530 PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS - CÓDIGO SUPERFINANCIERA 394517 - INFORME DE GESTIÓN MENSUAL JUNIO DE 2022**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetada Doctora Miriam:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014), Circular Externa No. 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos N°3-1 94517, suscrito el 18 de septiembre de 2020 entre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. y el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, modificado con los siguientes modificatorios:

***Modificación No. 1 del 13 de octubre del 2020,*** Modificar el numeral 19, literal "a" de la Cláusula Segunda – Obligaciones de la Fiduciaria.

*Solicitar la creación de usuario y publicar los contratos derivados mediante la plataforma Secop II, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción. En caso de considerarse necesario, se remitirá al MINISTERIO copia de los contratos suscritos en medio físico o magnético con cargo a los recursos del Encargo.*

**Modificación No. 2 del 04 de marzo del 2021.**Modificar Clausula SEXTA Forma de Desembolso de los Recursos a Administrar y Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria, la cual quedará así:

(...)
***B. FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA:***

*El valor mensual de la comisión está sujeto al valor de los pagos efectivos realizados durante el mes, de otra parte, el cobro de la comisión se descontará del valor de los pagos de acuerdo con el porcentaje estipulado, previa presentación….*

**Modificación No. 3 del 30 de julio de 2021, MODIFICAR** la Cláusula Sexta. Forma de Desembolso de los Recursos a Administrar y Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria, la cual quedará así:

***CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA:***

| VIGENCIA | DESEMBOLSO | VALOR | RECURSO |
|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | $ 19.000.000.000 | NACION |
| | | $ 11.000.000.000 | DONACION |
| | 2 | $ 10.000.000.000 | NACION |
| | **TOTAL** | **$ 40.000.000.000** | |
| 2021 | 3 | $ 15.000.000.000 | NACION |
| | 4 | $ 48.000.000.000 | NACION |
| | 5 | $ 49.901.147.217 | NACION |
| | **TOTAL** | **$ 112.901.147.217** | |
| 2022 | 6 | $ 4.790.142.184 | NACION |

(…)

**En la vigencia 2021**. según autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias de gasto de inversión Rad. 2-2020-036982 de fecha 10 de agosto del 2020, por valor total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($112.901.147.217) solicitados así: - **a) Un tercer desembolso** por la suma de $15.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **b) Un cuarto desembolso** por la suma de $48.000.000.000, el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente **c) Un quinto desembolso** por la suma de $49.901.147.217 el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

***En la vigencia 2022, Un sexto desembolso*** *por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS ML CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.790.142.184), previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.*
***(...)***

**Y modificación No. 4:** *Prorroga y Adición al contrato encargo Fiduciario de administración y pagos No. 20200530:*

*(...) Para que se aplique lo señalado en el numeral 4.6.5, del capítulo 4 del Manual de Supervisión relacionado con la modificación del Contrato de Fiducia Pública N° 20200530, se solicita modificar el contrato así*

***CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y VALOR DEL CONTRATO****: El valor correspondiente a los recursos que se espera administrar, asciende hasta la suma de* ***DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($227.901.147.217)****, correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022 (...) El valor del contrato de encargo fiduciario es hasta la suma de* ***NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($975.779.083), excluido del IVA,*** *(...)*

***CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA****: A. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR:*

| VIGENCIA | DESEMBOLSO | VALOR | RECURSO |
|---|---|---|---|
| **2020** | 1 | $19.000.000.000 | NACIÓN |
| | | $11.000.000.000 | DONACION |
| | 2 | $10.000.000.000 | NACIÓN |
| | **TOTAL** | **$40.000.000.000** | |
| **2021** | 3 | $15.000.000.000 | NACIÓN |
| | 4 | $48.000.000.000 | NACIÓN |
| | 5 | $49.901.147.217 | NACIÓN |
| | **TOTAL** | **$112.901.147.217** | |
| **2022** | 6 | $6.000.000.000 | NACIÓN |
| | 7 | $13.000.000.000 | NACIÓN |
| | 8 | $56.000.000.000 | NACIÓN |
| | **TOTAL** | **$75.000.000.000** | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(...)
**CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Es importante mencionar, que la forma de pago de la comisión fiduciaria pro- ducto del proceso de licitación pública LP-002-2020 no sé modifica ni tampoco las condiciones publicadas a través de SECOP II correspondientes al proceso antes mencionado, así mismo, todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato No. 20200530, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.
(...)

Nos permitimos presentar el Informe de Gestión Mensual correspondiente al mes de **Junio de 2022.**

Es importante anotar que, conforme a lo establecido en el contrato de encargo fiduciario señalado en la referencia, cuentan con 30 días a partir de su recibo para presentar observaciones a este informe de gestión, al igual que los anexos que lo acompañan.

| **Generalidades del Contrato de Encargo Fiduciario** | |
|---|---|
| **Fideicomitente(s)** | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| **Beneficiario(s)** | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| **Objeto y Finalidad** | Objeto: Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto “Apoyo Alianzas Productivas”, bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto. |
| **Fecha de finalización del Contrato** | El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del año 2022. |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

<table>
<tr><th colspan="2">Generalidades del Contrato de Encargo Fiduciario</th></tr>
<tr><td>Bienes Fideicomitidos</td><td>Los recursos que aporte el MADR para dar cumplimiento del Objeto del Encargo Fiduciario, así como los rendimientos que se causen. A continuación, se relaciona los aportes a recibir:<br><br>✓ Por la Vigencia 2020 $40,000,000,000.00<br>✓ Por la Vigencia 2021 $112,901,147,217.00<br>✓ Por la Vigencia 2022 $ 75.000.000.000,00<br><br>Para un total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($227.901.147.217.00).</td></tr>
<tr><td>Pólizas, Cobertura y Vigencias</td><td>En cumplimiento a la Clausula Novena del Encargo Fiduciario se informa la constitución de Póliza con las siguientes condiciones:<br>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros SA.<br>Tomador: Fiduagraria S.A.<br>Asegurado: Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural<br>Beneficiario: Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural<br>Objeto: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20200530, cuyo objeto es la “Constitución de un Encargo Fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto “Apoyo Alianzas Productivas”, bajo la modalidad de Fiducia de Administración y Pagos para cumplir con el Objeto del Proyecto”<br>Coberturas y Vigencia:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Valor Cobertura</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>18/09/2020</td><td>30/06/2023</td><td>$195.155.816,60</td></tr>
<tr><td>Calidad de Servicio</td><td>18/09/2020</td><td>30/06/2023</td><td>$195.155.816,60</td></tr>
<tr><td>Prestaciones Sociales</td><td>18/09/2020</td><td>31/12/2025</td><td>$ 48.788.954,15</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Comisión Fiduciaria</td><td>Hasta la suma de NOVESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($975.779.083).<br>excluido del IVA, correspondiente a la comisión fiduciaria, equivalente al 0,43%, la cual se pagará con cargo a los recursos a administrar en el encargo fiduciario. Por otra parte, el porcentaje de la comisión fiduciaria por razón de los patrimonios autónomos que se constituyan corresponde al 1,04%., que será asumido por las asociaciones de productores.</td></tr>
</table>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

| Generalidades del Contrato de Encargo Fiduciario | |
|---|---|
| **SARLAFT** | Vigencia hasta el 07 de Julio de 2023 |
| **Acreedores Garantizados** | No Aplica para este Encargo Fiduciario |
| **Tipo de Crédito** | No Aplica para este Encargo Fiduciario |

## ASPECTOS RELEVANTES SUCEDIDOS DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO 2022

En desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario en el mes de junio de 2022, se destacan los siguientes aspectos:

✓ Durante el período objeto de informe se registraron ingresos por un valor total de **$5.896.960,69** detallados por concepto de:

- Rendimientos recibidos mes junio 2022, por los recursos administrados en la cuenta bancaria No. 03100001428 por valor de **$ 5.896.960,69.**

✓ En el período objeto del presente informe se registraron egresos Netos (Salida de Bancos) por valor de: **$ 1.081.474.593,31** a cargo del Encargo fiduciario 20200530 Alianzas Productivas que se detallan a continuación:

| CONCEPTO DEL PAGO | VIGENCIA | VALOR BRUTO | VALOR NETO | % |
|---|---|---|---|---|
| INCENTIVOS MODULARES | 2021 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| CONTRATACION DERIVADA EIP | 2021 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2021 | 25.339.413,37 | 23.749.982,67 | 2,25% |
| SISTEMA MONITOREO | 2021 | 507.200.000,00 | 490.189.040,00 | 44,97% |
| COMPRA TIQUETES | 2021 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| REINTEGRO VIATICOS | 2021 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL, PAGOS INSTRUIDOS MADR | | 532.539.413,37 | 513.939.022,67 | 47,22% |

| PAGOS EN EJECUCION CONTRACTUAL | | VALOR BRUTO | VALOR NETO | % |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATACION DERIVADA EIP | 2022 | 509.940.000,00 | 485.888.969,00 | 45,22% |
| VERIFICACION DE PERFILES | 2022 | 34.800.000,00 | 31.185.000,00 | 3,09% |
| REINTEGRO VIATICOS | 2022 | 26.564.789,00 | 26.564.789,00 | 2,36% |
| PAGO RENDIMIENTOS 2022 | 2022 | 7.049.239,13 | 7.049.239,13 | 0,63% |
| COMPRA TIQUETES | 2022 | 16.624.652,65 | 16.604.843,51 | 1,47% |
| GASTOS BANCARIOS | 2022 | 242.730,00 | 242.730,00 | 0,02% |
| REINTEGRO VIGENCIA 2021 | 2021 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL, OTROS PAGOS Y DEBITOS BANCOS | | 595.221.410,78 | 567.535.570,64 | 52,78% |
| | | | | |
| TOTAL, PAGOS Y DEBITOS BANCOS | | 1.127.760.824,15 | 1.081.474.593,31 | 100% |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ✓ El 05 de julio 2022, se realizó el traslado de los rendimientos del mes de junio 2022 por valor de **$7.049.239,13** al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DTN) y envió del soporte de la operación bancaria.

- ✓ El 29 de junio 2022, se realizó el reintegro de gastos bancarios de los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022 por valor de **$574.580,80** a la cuenta bancaria No. 03100001428 por parte de Bancolombia.

- ✓ A corte 30 de junio 2022, el saldo de los recursos administrados en el Encargo Fiduciario asciende a la suma de **$ 9.053.400.877,67** tal como se detalla a continuación:

| Tipo - Entidad | Descripción | No. | jun-22 |
|---|---|---|---|
| Cuenta de Ahorros Bancolombia | EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS | 03100001428 | $9.053.400.877,67 |
| Total Extracto | | | $9.053.400.877,67 |
| Total EEFF | | | $9.054.587.151,89 |
| Diferencia | | | -$ 1.186.274,22 |

| Nota: La diferencia de $1,186,274,22 corresponde a: | |
|---|---|
| Gasto Bancarios mes febrero 2022 | 78.300,00 |
| Gasto Bancarios mes marzo 2022 | 330.387,28 |
| Gasto Bancarios mes abril 2022 | 242.730,00 |
| Ajustes al peso en pagos pendientes por contabilizar | 11,30 |
| Gasto Bancarios mes Mayo 2022 | 292.115,64 |
| Gasto Bancarios mes Junio 2022 | 242.730,00 |
| TOTAL PARTIDAS | 1.186.274,22 |

- ✓ Al cierre 30 de junio de 2022, los estados financieros del negocio fiduciario presentan cuentas por pagar por valor de **$ 64.042.637,23** correspondiente a:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| RETENCIONES Y APORTES LABORALES | $51.948.197,78 |
| RENDIMIENTOS | $5.896.972,45 |
| DIVERSAS | $1.029.000,00 |
| COMISIONES FIDUCIARIAS | $5.168.467,00 |
| **TOTAL CUENTAS POR PAGAR** | **$64.042.637,23** |

**Nota:** Se informa que los Rendimientos Financieros correspondientes al mes de junio de 2022 se pagaron el 05 de Julio del 2022 a la Dirección del Tesoro Nacional de acuerdo con la comunicación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

recibida del MADR en fecha 05 de noviembre de 2020, en cumplimiento de la cláusula Segunda Obligaciones de la Fiduciaria A. Encargo Fiduciario - numeral 15.

- En el mes de junio 2022 se causó comisiones fiduciarias netas por valor de **$5.168.467** se aclara que la comisión fiduciaria se está realizado mes vencido, es así como durante el mes de junio de 2022 se causó la comisión fiduciaria correspondiente a los pagos del mes de junio de 2022 como se detalla a continuación:

| CONCEPTO | VIGENCIA | VALOR BASE | TARIFA | VALOR COMISION | FRA. NO: |
|---|---|---|---|---|---|
| Calculo Sobre Los Pagos Mayo 2022 | 2021 | $ 536.663.966,00 | 0,43% | 2.307.655,00 | 20222038 |
| Calculo Sobre Los Pagos mayo 2022 | 2022 | $ 665.305.102,25 | 0,43% | 2.860.812,00 | 20222039 |
| **TOTAL FACTURADO** | | **$ 1.201.969.068,25** | | **$ 5.168.467,00** | |

Según lo establecido en el contrato fiduciario el valor mensual de la comisión está sujeto al valor de los pagos efectivos realizados durante el mes, de otra parte, el cobro de la comisión se descontara del valor de los pagos de acuerdo al porcentaje estipulado, previa presentación de informe de ejecución acompañado de la factura, certificación de cumplimiento de obligaciones por el supervisor del contrato, la acreditación del pago a las seguridad social salud, pensión y riesgos laborales, soporte de consignación a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público por concepto de reintegros de rendimientos generados en la fiducia pública en el mes inmediatamente anterior y demás impuestos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato. En todo caso el valor para el periodo contratado no podrá ser superior al resultado de aplicar el porcentaje ofrecido sobre el valor total de los recursos a administrar en ese mismo periodo.

De acuerdo con solicitud del MADR, sobre la base cálculo de comisión fiduciaria, se informa y ratifica comunicación enviada el 05 de marzo del 2021:

- A partir del cobro del mes de enero de 2021 (febrero 2021) la factura de comisión fiduciaria tendrá una nota indicando el mes al que corresponde el valor de los pagos.
- A partir del mes de enero de 2021 (Cobro en febrero 2021) se cobrará la comisión fiduciaria de acuerdo con el valor bruto de los pagos generados en el mes correspondiente, es decir valor neto más retenciones.

✓ Mediante comunicación VNO-8532 remitida el 01 de junio del 2022, al MADR Dra. Miriam Pantoja Otero, se informó el saldo de la cuenta de ahorros al 31 de mayo del 2022, en cumplimiento al numeral 24 Obligaciones de la Fiduciaria del Encargo Fiduciario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ✓ Procesos contractuales (suscripciones y Liquidaciones): Se informa que al mes de junio 2022 para el POA 2020 se han suscrito y girado recursos a 177 Contratos Fiduciarios de Patrimonios Autónomos en ejecución del rubro "Incentivos Modulares" de los 177 convenios y alianzas recibidos por el MADR. Para POA 2021 se han suscrito 460 Contratos Fiduciarios de Patrimonios Autónomos en ejecución del rubro "Incentivos Modulares" de los convenios y alianzas recibidos por el MADR, y se tramitaron giros de recursos a 460 convenios de alianzas de los 460 contratos suscritos.

- ✓ Durante el período del presente informe de gestión no se recibieron ni atendieron peticiones quejas o reclamos en desarrollo del encargo fiduciario Alianzas productivas diferentes a las generadas en la contratación derivada 2022, las cuales se atendieron dentro del desarrollo de la contratación.

- ✓ Mediante comunicación VNO-10478 remitida el 05 de julio del 2022 al MADR Dra. Miriam Pantoja Otero, se informó los pagos realizados en el mes de junio del 2022**,** con cargo a los recursos administrados en el EF. 20200530 Alianzas productivas.

- ✓ Al cierre del mes de junio 2022, la Fiduciaria ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de Encargo Fiduciario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## OTROS ASPECTOS RELEVANTES

### Contratación Derivada en calidad de mandataria

Se informa que, durante el mes de junio 2022, no se suscribieron contratos o realizaron modificaciones a los contratos derivados del encargo fiduciario.

**Nota:** Se adjunta en formato PDF y Excel, el detalle de los contratos generados por instrucción del MADR, en el proceso de contratación derivada. Año 2020, 2021 y 2022 Anexo 5.

### Contratación Derivada Patrimonios autónomos Alianzas Productivas.

Se adjunta en formato PDF y Excel, el detalle de la contratación derivada tramitados en los Patrimonios autónomos Alianzas Productivas al corte junio 2022. Anexo No. 6

### Personal asignado para el proyecto

Conforme se estableció desde un inicio del contrato esta entidad ha destinado de forma permanente, personal calificado e idóneo y con experiencia profesional y de apoyo administrativo, para el manejo de todo lo relacionado con el objeto del contrato de encargo fiduciario.

Igualmente viene garantizando el apoyo administrativo, operativo, financiero y legal necesario para la coordinación e implementación de las actividades y obligaciones que tengan que ver con la ejecución del Contrato desde el inicio y atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**Control presupuestal**

La gestión presupuestal del Proyecto se ha venido realizando con base en el Presupuesto General, el cual se encuentra discriminado por subcomponentes y que fue recibido en Fiduagraria como base para la ejecución de este.

**Nota:** Se informa que el 19 de julio del 2021, se recibió por parte del MADR copia del Acta CIN 75 de la Comisión Intersectorial Nacional 75 realizada el 25 de mayo del 2021, en la que se realizaron modificaciones al POA de la vigencia 2021.Por lo tanto, se procedió a la actualización y seguimiento a partir del informe del mes de julio 2021.

En esta medida se lleva el control de cada uno de los giros realizados para el desarrollo del proyecto afectando cada categoría/componente de acuerdo con la información suministrada por el MADR y registrada en el aplicativo SIFICORE. Se adjunta presupuesto a corte del mes de junio de 2022. Anexo No. 7.

**POA 2022:** Se informa que el 28 de febrero de 2022, se recibió por parte del MADR copia del Acta CIN 80 de la Comisión Intersectorial Nacional 75 realizada el 24 de enero de 2022, en la que se aprobó POA de la vigencia 2022. Por lo tanto, se procedió al seguimiento a partir del informe del mes de febrero 2022.

El 01 de julio de 2022, se recibió por parte del MADR copia del Acta CIN 82 de la Comisión Intersectorial Nacional 75 realizada el 31 de mayo de 2022, en la que se aprobó modifico POA 2022.

**Devolución de recursos no comprometidos vigencia 2020**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El día 26 de febrero de 2021, se recibió comunicación suscrita por parte del director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, instruyendo a la fiduciaria, la devolución de los recursos no comprometidos en la vigencia 2020.

El día 04 de marzo del 2021, se realizó la restitución de aportes de la vigencia 2020, de acuerdo con la instrucción recibida del MADR. por valor de $3.181.160.358,68.

En el mes de marzo de 2022 se recibió comunicación por parte del MADR, con la solicitud para giro de los remanentes del 2020 por valor de $883.099.337,88 y 2021 por valor de $229.494.060,16, de los cuales se procedió el giro en fecha 07 de abril 2022 con el ID 139375 por concepto de reintegro recursos no ejecutados de la asignación presupuestal EF 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS vigencia 2020 y 2021.

**Exención de gravamen y otros impuestos**

Se informa que la cuenta de Ahorros Bancolombia NO. 031 00001428 se encuentra Exenta de GMF de acuerdo con radicación de Exención por parte de MINHACIENDA en Bancolombia en la cual se da cumplimiento a los requisitos exigidos por la entidad para la exención de GMF por administrar recursos públicos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE PQRD´S

En Fiduagraria estamos interesados en atender sus necesidades y mejorar nuestro servicio, por lo que hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación para recibir sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o sugerencias:

Líneas de atención al cliente en Bogotá: 01 8000 95 9000y560 9886- PBX. 601580 2080
Fax 601580 2080 Opc. 3. Correo electrónico: servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Oficinas en Bogotá: Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca.

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Dirección: Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601213 1370, Fax 213 0495 Correo electrónico: defensorfiduagraria@pgabogados.com

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones, con Edgard Lorduy Garay – Jefe Administración de Negocios, Carlos Arévalo Garcia – Coordinador Financiero, y/o Jaime Andrés Robayo - Abogado Senior, al número

telefónico 6015802080 Ext. 9801, o vía correo electrónico: elorduy@fiduagraria.gov.co; caarevalo@fiduagraria.gov.co_y/ojrobayo@fiduagraria.gov.co.

Cordialmente,



**EDGARD LORDUY GARAY**
Jefe de Administración de Negocios – Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

Elaboró: Angelica Medina ____ Revisó: Carlos Arévalo ____

**Anexos:**

1. Flujo de Caja a corte junio de 2022.
2. Saldos a corte junio 2022
3. Relación de pagos Instruidos y realizados junio de 2022.
4. Relación de obligaciones de la Fiduciaria.
5. Relación estado contratos Vigencia 2020, 2021 y 2022 a junio 2022
6. Relación de contratación derivada Patrimonios autónomos corte junio 2022
7. Ejecución presupuestal corte junio 2022 POA 2020, 2021 y 2022
8. Balance General por naturaleza a corte junio de 2022
9. Extracto Cuenta ahorros 031 00001428 – junio 2022
10. Gestión de riesgos a junio 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA